



Ref.-2024/407554/006-213/00002

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ILUMINACION EXTRAORDINARIA ORNAMENTAL DE FESTIVOS, PATRONOS Y NAVIDAD PARA EL MUNICIPIO DE PULPI.**

ACTA DE VALORACION DEL SOBRE A: CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR

En Pulpí, Sala de Juntas del Ayuntamiento, a 20 de Agosto de 2024, siendo las 13.30 horas se constituye la Mesa de contratación en sesión privada, de la forma siguiente:

**PRESIDENTE:**

Presidente: D. Alfonso Jiménez Martínez, Concejal de Obras del Ilmo. Ayto. de Pulpí.

**VOCALES:**

- La Secretaría General, Dña. Ana Belén Cáceres Martínez.
- El Interventor accidental, D. Antonio Luis Muñoz Muñoz.
- El Técnico municipal, D. Antonio Jesús Sánchez Pérez.

**SECRETARIA:**

- Dña. María Sánchez Segura.

Queda válidamente constituida la Mesa dado el quorum existente y procede en este acto asignar la valoración a las proposiciones presentadas en el archivo A correspondiente a los criterios de adjudicación NO automáticos.

**PRIMERO.-** Obra en el expediente el informe emitido por los Servicios técnicos municipales sobre la valoración de la documentación incluida en el Archivo A por los licitadores admitidos a esta licitación, informe de fecha 16 de Agosto de 2024.

La Mesa de Contratación toma razón del citado Informe y tras deliberar sobre el mismo, se acuerda asignar a las ofertas admitidas la siguiente valoración por la proposición presentada en armonía con el informe emitido:

ILPROAL ALMERÍA S.L.....23 PUNTOS  
MONTAJES ELÉCTRICOS ROMAR S.L. ....0 PUNTOS

La valoración asignada se motiva según el informe obrante en el expediente (Apartado quinto) en los siguientes motivos:

a) **Valoración de la propuesta de ILPROAL ALMERÍA S.L. DISEÑO DE LOS ARCOS, MOTIVOS, etc.: máximo, 18 PUNTOS.**

- Diseño de elementos (máximo 13 puntos).

La empresa aporta una descripción técnica bajo su criterio y acorde a las necesidades establecidas en el PPTP, con propuestas de elementos individualmente por cada una de las fiestas y pedanías que además contiene una correcta composición, colorido y tamaño de los motivos, así como juegos de luces. No obstante, se considera que no incorpora



elementos realmente novedosos para el municipio. **La puntuación asignada es de 11 puntos.**

- Valoración del conjunto (máximo 5 puntos).

La descripción técnica con propuestas de elementos individualmente por cada una de las fiestas y pedanías aportada por la empresa, se considera coordinada en cuanto a forma, temática y colorido. **La puntuación asignada es de 5 puntos.**

EJECUCIÓN DEL CONTRATO: máximo, 7 PUNTOS.

- Características técnicas (máximo 4 puntos).

Se realiza una descripción técnica de cada uno de los elementos a instalar (consumo, tensión, dimensiones, material estructural y material eléctrico), así como de los sistemas de montaje. **La puntuación asignada es de 4 puntos.**

- Programa de trabajo (máximo 3 puntos).

Se aporta una relación de distribución de trabajos durante el periodo de montaje por plazos parciales justificando los tiempos previstos. Se definen el equipo de trabajo y los medios materiales que pone a disposición la empresa para la presente licitación. **La puntuación asignada es de 3 puntos.**

**PUNTUACIÓN TOTAL PROPUESTA DE ILPROAL ALMERÍA S.L. 23 PUNTOS**

**b) Valoración de la propuesta de MONTAJES ELÉCTRICOS ROMAR S.L.**

La documentación presentada por la empresa licitadora no se corresponde con la documentación requerida en el Anexo III, no tratándose de documentación técnica que permita valorar los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, por lo tanto no procede asignar valoración alguna por los criterios que dependen de un juicio de valor.

A efectos de la oportuna toma de razón del informe de valoración se publicará en el perfil del contratante junto a la presente Acta.

La valoración que se ha asignado al Archivo A se hará pública antes de la apertura del Archivo B, correspondiente a la oferta económica, mejoras y declaración responsable.

Y sin más asuntos que tratar, se firma en prueba de conformidad la presente Acta por todos los miembros de la Mesa lo que yo como Secretaria certifico en Pulpí en la fecha indicada en reseña de firma electrónica al margen impresa.

PRESIDENTE DE LA MESA, SECRETARIA DE LA MESA,  
FDO.- ALFONSO JÍMENEZ PARRA FDO.- MARÍA SÁNCHEZ SEGURA

VOCALES

FDO.- ANA BELEN CÁCERES MARTÍNEZ ANTONIO L. MUÑOZ MUÑOZ ANTONIO J. SÁNCHEZ PÉREZ